

PUBLICACIÓN: ??? SOLICITUDES: ??? SOLICITUDES EXENCIÓN TRIBUNALES: ???

ADMITIDOS/EXCLUIDOS PROVISIONALES: >= 1 mes después. PUBLICACIÓN TRIBUNALES: >= mediados mayo.

INICIO DE LAS PRUEBAS: ??? *puede depender de las CCAA limítrofes

OPOSICIONES 2021

Y LISTAS DE INTERINOS 2021-2022

- Sedes pendientes de negociación.
- En gris suave aparecen dónde se esperaba el año pasado. *Puede haber cambios.

ESPECIALIDADES			Nº PLAZAS	PROVINCIA	ACCESO GRUPO SUPERIOR	TURNO DISCAPACIDAD NO INTELLECTUAL	TURNO DISCAPACIDAD INTELLECTUAL
CÓD	ABREV.	SECUNDARIA 0590	TURNO LIBRE	DE GESTIÓN Y EXAMEN			
001	FI	Filosofía	30	GUADALAJARA			
004	LC	Lengua Castellana y Literatura	165	CIUDAD REAL			
005	GE	Geografía e Historia	100	ALBACETE			
006	MA	Matemáticas	188	CIUDAD REAL			
007	FQ	Física y Química	96	TOLEDO			
008	BG	Biología y Geología	70	TOLEDO			
009	DI	Dibujo	25	GUADALAJARA			
010	FR	Francés	22	GUADALAJARA			
011	IN	Inglés	155	CIUDAD REAL			
016	MU	Música	10	---			
017	EF	Educación Física	35	TALAVERA			
018	OE	Orientación	60	CUENCA			
019	TC	Tecnología	32	CUENCA			
061	EC	Economía	12	GUADALAJARA			
101	AE	Administración de Empresas	32	ALBACETE			
107	IF	Informática	25	ALBACETE			
111	OMV	Organización (...) Mant. Vehículos	6	---			
124	SE	Sistemas Electrónicos (124)	6	TOLEDO			
SUBTOTAL 0590			1069				
CÓD	ABREV.	SECUNDARIA 0591	TURNO LIBRE	DE GESTIÓN Y EXAMEN	ACCESO GRUPO SUPERIOR	TURNO DISCAPACIDAD NO INTELLECTUAL	TURNO DISCAPACIDAD INTELLECTUAL
203	EST	Estética	5	---			
206	IE	Instalaciones Electrotécnicas	10	---			
219	PDC	Proc. Diagnóstico Clínico y Ortop.	12	TOLEDO			
221	PCO	Procesos Comerciales	12	ALBACETE			
222	PGA	Procesos Gestión Administrativa	49	CIUDAD REAL			
227	SIF	Sistemas Aplicac. Informáticas	26	CIUDAD REAL			
SUBTOTAL 0591			114				
CÓD	ABREV.	SECUNDARIA 0594	TURNO LIBRE	DE GESTIÓN Y EXAMEN	ACCESO GRUPO SUPERIOR	TURNO DISCAPACIDAD NO INTELLECTUAL	TURNO DISCAPACIDAD INTELLECTUAL
423	PI	Piano	20	CUENCA			
460	LM	Lenguaje Musical	4	CUENCA			
SUBTOTAL 0594			24				
TOTAL			1207				



SIGUE TODO EL PROCESO EN EL SIGUIENTE ENLACE A NUESTRA WEB
y a través de nuestro grupo de whatsapp

HACEMOS LO QUE DECIMOS
DECIMOS LO QUE HACEMOS



ste@ste-clm.com | www.ste-clm.com | tfno. whatsapp 655615709 |

RESUMEN DEL PROCESO SELECTIVO Y CÁLCULO DE LA NOTA FINAL EN EL CUERPO DE SECUNDARIA

RD 84/2018 + alguna concreción en la CCAA

60%

FASE DE OPOSICIÓN

1ª PRUEBA
"prueba escrita" 50%

NOTA DE 0 A 10
Nota mínima 5 puntos para pasar a la 2ª prueba
Calificación global: **(0,5*A) + (0,5*B)**

PARTE A "prueba práctica" Tiempo: máx. según Anexo III por especialidad.

Nota mínima 2.5 puntos.

Prueba práctica que permita comprobar que los candidatos poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que se opte.

PARTE B "tema" Tiempo: 2h. Nota mínima 2.5 puntos.

Desarrollo por escrito de un tema elegido por el/la aspirante del temario de la especialidad de entre varios extraídos al azar por el tribunal (1-25=3, 26-50=4, +50=5). Existe el "llamamiento único" tras el acto de presentación. Obligatorio llevar DNI, pasaporte o permiso de conducir. El tema no se lee por el/la opositor/a.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Tiempo: 30' máx., se defiende oralmente.

Será entregada al Tribunal el mismo día en que sean citados para su defensa. Extensión máxima 60 folios en DIN-A4 por una cara en ARIAL 12, sin comprimir, a espacio sencillo (incluidos anexos, índices, etc.). Incluirá una portada (fuera en los 60 folios) en la que se especificarán los datos de identificación del/de la aspirante, proceso selectivo y la especialidad. Al menos 12 unidades. En Inglés y francés, la programación será redactada y defendida íntegramente en este idioma. Currículos: los vigentes en CLM para el curso 2019/20. La programación no hay que llevarla el día de la presentación, solo aquellas personas que superen la primera prueba.

UNIDAD DIDÁCTICA Tiempo: hasta 1h posterior a la programación.

Preparación y exposición de una unidad didáctica elegida entre tres extraídas al azar, bien de la programación presentada o bien del temario oficial de la especialidad. El/la aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad (podrá disponer del material que considere oportuno); y de una hora para la defensa de la programación y exposición de la unidad (se comenzará por la programación, máximo 30 min, y a continuación, con la unidad).

2ª PRUEBA
"encerrona" 50%

NOTA DE 0 A 10
1h de preparación
1h de defensa
Nota mínima 5 puntos para pasar al Concurso

La Programación y UD se valoran de manera global.

NOTA DE LA FASE OPOSICIÓN:

Media aritmética de la primera y segunda prueba. Hay que obtener como mínimo un 5 para pasar a la fase concurso.

Reclamaciones tanto de la 1ª como de la 2ª: 2 días hábiles, a partir del siguiente a su publicación, ante el Tribunal. Serán examinadas por el Tribunal este y contestadas por escrito mediante resolución motivada que se notificará al/a la aspirante. Contra esta resolución los/las aspirantes podrán presentar recurso de alzada ante el Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación. La ratio tribunal/oposidores-as será de máx 100 (*Música y Artes máx 70). El presidente/a de cada tribunal es elegido a dedo por la Adm. y coordina el supuesto práctico. No está regulado que se repartan las plazas por tribunal.

Se publica una lista de aspirantes que superan la fase de oposición (provisional y definitiva) con plazo de reclamación.

40%

FASE DE CONCURSO

BAREMO, máximo 10 puntos.
*No confundir con el baremo de las listas de interinos.

Valoración de la fase concurso:

- Lo llevan a cabo las Delegaciones Provinciales.
- Se publicará el baremo provisional, posiblemente en la primera quincena de julio. Reclamación 5 días hábiles (a partir del día siguiente de su publicación). En la segunda quincena se publicará el baremo definitivo.

El baremo definitivo se publica al terminar la fase de oposición, primero un provisional con plazo de reclamación y posteriormente el definitivo.

EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA
"INTERINIDADES" máx. 7 puntos

FORMACIÓN ACADÉMICA
"TITULACIONES" máx. 5 puntos

OTROS MÉRITOS
"CURSOS" máx. 2 puntos (>=27 créditos)

SEDES TRIBUNALES

ALBACETE: ???
CIUDAD REAL: ???
CUENCA: ???
GUADALAJARA: ???
TOLEDO: ???
TALAVERA: ???

OTROS

Letra actuación opositores:

???

Letra sorteo tribunales:

???

FECHAS

PUBLICACIÓN

???

SOLICITUDES

???

SOLICITUDES

EXENCIÓN TRIBUNALES

???

ADMITIDOS/EXCLUIDOS

PROVISIONALES

???

PUBLICACIÓN

TRIBUNALES

???

INICIO DE LAS PRUEBAS

???

Al acabar el CONCURSO-OPOSICIÓN se publica la "lista de aspirantes seleccionados" (con su respectivo plazo de reclamación).

Se puede conseguir plaza con una nota del CONCURSO-OPOSICIÓN final inferior a 5.

Para interinidades es obligatorio presentarse a la primera prueba, asistiendo a la parte A y B.

Para ser funcionario/a hay que superar posteriormente una fase de prácticas, se valora como APTO/NO APTO. Después se publicará el nombramiento como funcionario/a de carrera en el BOE.

Si se aprueba en varias CCAA, conviene comunicarlo cuanto antes para que "corra la lista" en beneficio de terceras personas.

TASAS:
General: 41,79€
Telemático: 37,16€

RESUMEN DEL CÁLCULO DE LA NOTA DEL BAREMO PARA LA BOLSA DE INTERINOS. RE 18/12/2017 Y ORDEN 32/2018

INTEGRACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINOS

CONSULTA Y AMPLÍA TODA LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO EN LA GUÍA DEL INTERINO, A TU DISPOSICIÓN EN LAS SEDES DEL STE-CLM O EN NUESTRA WEB: <https://ste-clm.com/guia-del-profesorado-interino-2020-21/>

Concreta y desarrolla el Pacto

Para no ser expulsado de la lista, una vez adjudicado, hay que retirar la credencial telemáticamente y tomar posesión de la plaza (ir al puesto de trabajo).

LISTAS

FORMA DE ACCESO. Presentándose a oposición o bolsa extr.

Aquellas personas que saquen menos de 5 en la oposición pasan a la bolsa de reserva, que desaparece al convocarse oposición.

LISTAS ABIERTAS. Se rebareman en cada proceso selectivo.

Compuestas por quienes ya formen parte de dicha lista y por aquellas personas que obtengan una calificación igual, o superior, a cinco puntos sobre diez en la primera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo de ingreso. Cuando no hay oposición hay que renovar y solicitar destino cada año obligatoriamente.

LISTAS SECUNDARIA. 1 por especialidad.

Se constituirá una bolsa de trabajo por cada especialidad de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Música y Artes Escénicas y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como en las especialidades anteriores a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo del Cuerpo de Maestros (MAESTROS EN IES).

Se puede estar en varias listas, pero si te adjudican en vacante en varias, hay que elegir una -caso de no hacerlo se adjudica de oficio con una prelación regulada-.

LISTAS CUERPO MAESTROS. Bolsa única.

Se constituirá una bolsa de trabajo única para el Cuerpo de Maestros, aunque se adjudica por especialidades.

ADJUDICACIONES

REGIONAL. Informatizada.

Se considera como es lógico el número de orden de las personas aspirantes y sus peticiones. En casos excepcionales se hacen mediante llamada telefónica y provincialmente en especialidades de difícil cobertura.

DISPONIBILIDAD. Diversos plazos.

Se puede modificar telemáticamente el estado de disponibilidad conjuntamente para todas las bolsas de las que se forme parte, sin causa justificada, en los siguientes momentos:

- Durante el plazo y conforme a lo establecido en la convocatoria de interinidades.
- Desde el día siguiente al de la publicación de la adjudicación provisional de plazas previa al inicio de curso hasta el día que establezca dicha resolución.
- Desde el día siguiente a la publicación de la adjudicación definitiva de plazas previa al inicio de curso, hasta el 31 de diciembre del curso escolar. No será posible la modificación el mismo día en el que se produzca una adjudicación de plazas. A partir del 1 de enero de cada curso escolar únicamente será posible modificar el estado de disponibilidad de no disponible a disponible, excepto en varios supuestos justificados.

A EXPERIENCIA DOCENTE. 4.5 puntos máx.

ESPECIALIDADES	PTOS/ AÑO	PTOS/ MES	A efectos de este apartado se tendrá en cuenta un máximo de 10 años
Especialidades del cuerpo en centros públicos	0.45	0.05	
Especialidades de distinto cuerpo en centros públicos	0.225	0.025	
Especialidades del mismo nivel o etapa educativa en otros centros	0.225	0.025	
Especialidades de distinto nivel o etapa educativa en otros centros	0.1125	0.0125	

B NOTA OBTENIDA EN LA FASE DE OPOSICIÓN. 4.5 puntos máx.

Nota del proceso selectivo (fase de oposición) por 0.45, a lo cual se le suma:

- Por superar la fase de oposición: +0.75
- Con nota superior a 6: +0.25.
- Con nota superior a 7: +0.5.

La nota máxima se obtiene con una calificación de al menos 7.2.

MEJOR NOTA: Mayor calificación obtenida en cualquiera de los procesos selectivos convocados desde el 01/01/2010. (Hasta el 2022, cuatro convocatorias de la especialidad). En el caso de que se trate de especialidades no convocadas con posterioridad a esa fecha, podrá utilizarse la nota final obtenida en la fase de oposición de la convocatoria inmediatamente anterior al 01/01/2010.

C FORMACIÓN Y OTROS MÉRITOS. 2 puntos máx.

FORMACIÓN ACADÉMICA: 2 ptos.
FORMACIÓN PERMANENTE: 2 ptos.

COBRO DEL VERANO

SOLO VACANTES.

No las sustituciones.

Cobrarán el verano aquellas personas que obtengan vacante, comenzando a trabajar desde el 1 de septiembre. Cualquier sustitución posterior a esa fecha no tendrá este derecho.

BAREMO BOLSA

Máximo 10 puntos.

Existen unos criterios para desempatar: 1º A, 2º B, 3º C. No existe "EXTRA" por trabajar en CLM, únicamente se hace referencia al tipo de centro, no a la CCAA donde se imparten las enseñanzas.

EXAMEN Y NOTA DE OTRAS CCAA: En el caso de presentarse en otra Administración educativa, para permanecer en las bolsas de trabajo de origen, deberán presentar certificación expedida por el tribunal correspondiente. A estos efectos, se considera que un aspirante se ha presentado al proceso selectivo si se ha presentado al primer ejercicio de la primera prueba del mismo. En ningún caso podrán hacer valer la nota obtenida en otra Administración educativa para ser rebareados en las bolsas de Castilla-La Mancha, excepto aquellos opositores y opositoras que lo hicieron en las convocatorias realizadas entre el 2013 y el 2016.

ENFERMEDAD GRAVE o INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA:

Si no puedes acudir al examen por estos motivos debes:

- Solicitar por escrito al Presidente de su Tribunal, realizar el examen en días posteriores, registrando la petición en cualquier Dirección Provincial o en la Consejería de Educación.

- Solicitar por escrito a la Consejería la NO EXCLUSIÓN de las bolsas de trabajo a pesar de no haberse presentado al examen.

ADAPTACIÓN PARA EL EXAMEN:

Si necesitas una adaptación para la realización del examen, deberás solicitar dicha adaptación por escrito a la Dirección Provincial de la provincia de gestión, registrando la petición en cualquier Dirección Provincial o en la Consejería de Educación.

A TENER EN CUENTA:

Respecto a los aspectos técnicos, hay pocas novedades y la convocatoria es como otros años. Estas son las novedades:

- Programación didáctica: se exige un requisito de originalidad. Ya no se penaliza con un 0, ahora cada tribunal puede valorarlo a su criterio.
- En FP se podrá acceder con 2 años de antigüedad en CLM más un título superior de FP. Esta modificación se hará en el borrador definitivo.
- En el baremo, hay una modificación: se barema toda la formación posterior al primer título que posea.
- Previsión: 110 o 115 número de tribunales, teniendo en cuenta la previsión de participación. Se va a tratar de bajar el número de opositores al máximo, nunca más de 100. En las especialidades de Música, se bajará a 70. Se van a constituir a finales de abril.
- Personas seleccionadas pueden ser excluidas o que aprueban en otra comunidad, se corre lista de seleccionados.



STE-CLM ALBACETE

967214677

albacete@ste-clm.com

C/ Marqués de Villorios, 10
Ent._02001

STE-CLM CIUDAD REAL

926254482

ciudadreal@ste-clm.com

Avda Alfonso X El Sabio, 1, 6ºD
_13001

STE-CLM CUENCA

969240385

cuenca@ste-clm.com

C/ Diego Jiménez 21
_16003

STE-CLM GUADALAJARA

949222703

guadalajara@ste-clm.com

C/ Ingeniero Mariño 10 bajo
_19001

STE-CLM TOLEDO

925211352

toledo@ste-clm.com

C/ Dublin 4 1º Izda.
_45003

STE-CLM TALAVERA

925818980

talavera@ste-clm.com

C/ Trinidad 9 1B
_45600



STE-CLM
INTERSINDICAL